

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021  
Consejo Municipal Electoral de Sayula

**Acta de Instalación**

En el municipio de Sayula Jalisco, siendo las 10:20 horas del día 30 treinta de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Alejandra Fabiola García Chávez , en mi carácter de Presidenta del Consejo Distrital Electoral XIX, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 280 de la calle Prolongación Independencia, colonia Centro, en este municipio, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado de fecha 28 veintiocho de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral XIX del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral XIX, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- 
- Ciudadana Alondra Jeanett Vielma Nava -----
- Ciudadana Alejandra Guijarro Magaña -----
- Ciudadana Yolotzin Itzel Guerrero Anaya -----
- Ciudadano David Martínez López -----
- Ciudadana María Mercedes Guzmán Naranjo -----
-

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Alondra Jeanett Vielma Nava, fue elegida Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----


Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento de la ciudadana que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco;-----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco;-----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

 **Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----


**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Sayula Jalisco; rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----


¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

 **Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Alondra Jeanett Vielma Nava, Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sayula, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana Erandini Donaxi Pinto Pérez, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Sayula, Jalisco.-----

 Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Erandini



Donaxi Pinto Pérez -----  
-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, al ciudadano Alondra Jeanett Vielma Nava, Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sayula, procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Erandini Donaxi Pinto Pérez, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Sayula, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----  
-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sayula, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Erandini Donaxi Pinto Pérez, Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Sayula, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----  
-----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----  
-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----  
Por lo que la Consejera Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----  
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----  
-----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Sayula, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Sayula, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 diez horas y treinta minutos del día 30 treinta de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en **06 seis** fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----  
-----  
-----

**Conste**



C. Alejandra Fabiola García Chávez

Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral XIX.



C. Alondra Jeanett Vielma Nava

Consejera Presidenta

Consejo Municipal Electoral de Sayula



C. Erandini Donaxi Pinto Pérez

Secretaria

Consejo Municipal Electoral de Sayula



*David Martínez López*  
C. David Martínez López  
Consejero Propietario  
Consejo Municipal Electoral Sayula



C. Alejandra Guijarro Magaña  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de Sayula



*Yolotzin Itzel Guerrero Anaya*  
C. Yolotzin Itzel Guerrero Anaya  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de Sayula



C. María Mercedes Guzmán Naranjo  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de Sayula



La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Sayula, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 de abril del dos mil veintiuno.